



Nota de Prensa Nº 1474/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES DE HUÁNUCO DEBE GARANTIZAR ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- ***Se encontraron bolsas de basura, desechos y enseres en desuso en rampa que debería permitir el ingreso a personas en sillas de ruedas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco requirió al Centro de Salud Aparicio Pomares de esta ciudad que adopte las medidas correctivas inmediatas para que mantenga los espacios limpios y que se retiren las bolsas de basura, así como otros artículos que obstruyen el paso e impiden la libre circulación de personas usuarias de sillas de ruedas por la rampa de acceso al laboratorio del establecimiento.

El requerimiento fue hecho tras una supervisión conjunta con representantes del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la finalidad de supervisar si las instalaciones interiores y exteriores son accesibles para personas con discapacidad.

Durante la supervisión se advirtió que el establecimiento de salud no cuenta con servicios higiénicos accesibles para personas con discapacidad y tiene un letrero en la parte exterior del centro de salud que utiliza el término “discapacitados”, cuando lo correcto es decir “persona con discapacidad”. Además, se encontraron bolsas de basura, muebles malogrados, tubos, maderas y hasta excremento de animales en la única vía de acceso para las personas con movilidad reducida que se dirigen al laboratorio.

Ante estos hallazgos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco requirió implementar servicios higiénicos de uso exclusivo para personas con discapacidad, conforme a los parámetros establecidos en la Norma Técnica A- 120 “accesibilidad para personas con discapacidad” del Reglamento Nacional de Edificaciones. Asimismo, recomendó cambiar el letrero que se encuentra en la parte exterior del Centro de Salud y reemplazarlo por otro que señale “ingreso para personas con discapacidad”

En ese sentido, la institución recordó que las personas con discapacidad deben gozar de espacios y entornos accesibles para su participación en igualdad de condiciones que las demás personas, para ello se deben eliminar todas las barreras y realizar las modificaciones en las edificaciones de ser necesario.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo, enfatizó que en su condición de Mecanismo independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable, y pone a disposición la línea gratuita 0800-15170 y en Huánuco, el número telefónico 962096195 o mediante el correo electrónico [odhuanuco@defensoria.gob.pe](mailto:odhuanuco@defensoria.gob.pe) para cualquier consulta o queja.

**Huánuco, 1 de diciembre de 2020**